



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

**Nombramiento de dos funcionarias de carrera en puestos de Auxiliar administrativo como consecuencia del Procedimiento de revisión de oficio PER-887/2024 promovido de oficio con motivo del incumplimiento de requisitos para estabilización de dos participantes en el proceso selectivo.**

“Visto el expediente 2024/ELG\_01/000001, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Por Decreto núm. 6956, de fecha 22 de agosto de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas incluidas en los anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de mayo de 2022. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 23 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO.** - Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 9 de mayo de 2024, la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo sus nombramientos como funcionarios de carrera. De acuerdo con dicha resolución, los aspirantes cuyos nombramientos se proponen, son los que constan en el punto primero de la parte resolutive.

**TERCERO.** - Por Decreto núm. 5146 de fecha 11 de julio de 2024 se resolvió el nombramiento como funcionarios de carrera en los Subgrupos retributivos correspondientes a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, dentro de los cuales se incluían a Dña. Noelia Sanz Sebastián y Dña. Milagros Camaño Carnicero, como Auxiliares Administrativo. Dichos aspirantes tomaron posesión en sus plazas en fecha 17 de julio de 2024.

**CUARTO.** - Con motivo de unas denuncias que cursan diversos aspirantes al Departamento de Recursos Humanos ponen en conocimiento de que los aspirantes antes relacionados admitidos al citado proceso han superado un proceso selectivo convocado por SACYL, adquiriendo la condición de personal estatutario fijo en plaza de auxiliar administrativo en el citado organismo.

**QUINTO.** - Como consecuencia de esa circunstancia por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2025, se resuelve la anulación del nombramiento de D<sup>a</sup>. Milagros Camaño Carnicero y de D<sup>a</sup>. Noelia Sanz Sebastián como funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Valladolid, con fecha de efectos de 1 de abril de 2025.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

**SEXTO.** - Consta en el acta de fecha 8 de noviembre de 2023, y en la bolsa de trabajo temporal en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo generada como consecuencia de este proceso selectivo, publicada en el BOP de Valladolid en fecha 2 de diciembre de 2024, como primeros aspirantes que integran la bolsa del proceso selectivo de estabilización las aspirantes Dña. Eva María Heras Obregón, con la siguiente puntuación 39,357 y Dña. Elvira Izquierdo Escudero con una puntuación de 36,466.

**SEPTIMO.** - A la vista de estos hechos se estima la necesidad de subsanar esa irregularidad mediante la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio, incoado por Decreto 7258, de fecha 4 de octubre de 2024, encaminado a declarar la nulidad parcial de la resolución nº 5146, de 11 de julio de 2024, a través de la cual ambas aspirantes han sido nombradas funcionarias de carrera de esta administración.

A estos hechos corresponden los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.** - Tal y como se indica en el antecedente de Hecho Cuarto y Quinto como consecuencia de que dos aspirantes tienen la condición de personal fijo en el SACYL, se resuelve la anulación del nombramiento de los mismos: D<sup>a</sup>. Milagros Camaño Carnicero y de D<sup>a</sup>. Noelia Sanz Sebastián como funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Valladolid, en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo con fecha de efectos de 1 de abril de 2025.

Por ese motivo y teniendo en cuenta el número de plazas de auxiliar administrativo convocadas en el proceso de estabilización- 38 procede el nombramiento de los primeros auxiliares administrativo que por orden de puntuación constan en el acta y que son: Dña. Eva María Heras Obregón, con la siguiente puntuación 39,357 y Dña. Elvira Izquierdo Escudero con una puntuación de 36,466.

En consecuencia, a la vista de todo lo expuesto y atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho analizados, el informe y el dictamen señalados, se propone la adopción del siguiente **RESOLUCION:**

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en los puestos de Auxiliar Administrativo que se indican, pertenecientes al Grupo C Subgrupos C2, del Ayuntamiento de Valladolid.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE.....</b>	<b>Número de puesto</b>
Heras Obregón, Eva María.....	0000553
Izquierdo Escudero, Elvira.....	0005358

2º.- Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

3º.- Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/62

Lunes, 31 de marzo de 2025

Pág 7

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 25 de marzo de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm.1760, de fecha 25 de marzo de 2025.

ID DOCUMENTO: 2jvDqr4Urnzs/XgtzC4tbZjjeZLc=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

